Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

HISPANIARUM REX. CAROLUS IV. D. G.

Dia de su fecha, por è quibocacion, loque se prebiene asi para q. conste

Gines Torrente Herrero Sindico Pror. gral., Dn. Josef Marin Garay, Rexidores perpetuos, Dn. Franco. Montealegre Diputado del Comun, en virtud de Zitacion antediem expresiva de ser para ver, reconocer, aprovar, ò reformar los repartimientos del presente año; presentes para ello Dn. Fernando Herbas Yglesia, y Dn. Franco. Garcia Moya Repartidores; haviendo visto los Borradores de dhos. repartimtos. y que sobre ellos por falta de concurrencia porq.l no ha havido suficiente numero de Capitulares à componer el indispensable, no se podia deliberar cosa alguna; se acordò se repita la Zita para el Lunes proximo con expresion de q.l por los Cavalleros Capitulares q.l concurran, en poco, ò mucho num.o se resolvera, y hara responsables a sus resultas a los q.l no concurran, pues de la dilacion en esta Dilig.a no deve perjudicar mas que a los de falta de cumplim.to en su obligacion como se ha advertido en otros asuntos de igual y mayor consideracion al presente, que exige una providencia seria y rigurosa: Y lo firmaron =

Dn. Pedro Marin de Alfocea

Dn. Gines Torrente Herrero

Dn. Josef Marin Garay

Franzisco Montealegre

Ante mi =

Juan Garz. Torrecilla